

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9099 JAÉN

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 34/2012, por auto de quince de febrero de dos mil doce, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Casarrubio Elevadores, S.L., con C.I.F. B-83229922 y domicilio social en Casarrubios del Monte (Toledo), Avenida de la Constitución, nº 252, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares (Jaén), Avenida 1º de Mayo, s/n.

2.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente por correo certificado ante la Administración Concursal: Lodge Concursal, S.L.P., calle Cruz Roja nº 2 – 5º Dcha. 23007 Jaén; teléfono 953 247 810.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración.

4.- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

Los acreedores pueden realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el deudor en el plazo de 10 días contados a partir de esta publicación.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120013662-1